
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA PARA DESARROLLAR EN CLASE		Versión 01	Página 1 de 5

IDENTIFICACIÓN			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ			
DOCENTE: Andrea López Guisao		NÚCLEO DE FORMACIÓN: COMUNICATIVO	
CLEI: 6	GRUPOS: 2 y 3	PERIODO: 2	SEMANA: 15
NÚMERO DE SESIONES:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:	
1	30/04/2022	06/05/2022	
TEMAS: TEXTO ORAL Y ESCRITO			

PROPÓSITO

Al terminar el desarrollo de esta guía los estudiantes estarán en capacidad de Identificar información específica sobre un tema de interés en textos orales y escritos.

ACTIVIDAD 1 (INDAGACIÓN)

Responde:

¿Qué son textos orales?

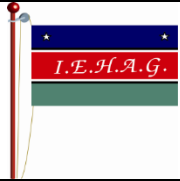

¿Cuáles son los textos escritos?

ACTIVIDAD 2 (CONCEPTUALIZACIÓN)

EL TEXTO ESCRITO

Es el **conjunto de signos gráficos con valor lingüístico**, por medio del cual el hablante trata de plasmar a través de la Escritura una representación gráfica del texto oral, buscando con esto sustituirlo, o incluso servirle de respaldo. A pesar de que la Lingüística lo considera un registro en segundo plano, no puede dejar de distinguir al texto escrito como una forma de comunicación, pues este contempla un emisor, un mensaje, un receptor, un código y un medio, elementos que al igual que en el texto oral tienen el propósito de que un contenido llegue de forma íntegra, de un hablante a otro.

Una de las principales características del texto escrito, y podría decirse también que una de las más importantes, es que quien lo escribe y quien lo lee no tienen necesidad de encontrarse en el mismo espacio, incluso ni siquiera deben existir en el mismo tiempo, puesto que un lector de hoy, puede leer lo que alguien escribió hace siglos.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA PARA DESARROLLAR EN CLASE	Versión 01	Página 2 de 5	

ACTIVIDAD 3 (APLICACIÓN Y EVALUACIÓN)

1. Lee el siguiente texto

Corte ordena proteger los derechos del río Atrato en Chocó



Ordena al Gobierno crear un plan para erradicar completamente la minería ilegal en el departamento. Un fallo histórico de la Corte Constitucional¹, de 163 páginas, ordena al Gobierno “reforestar las zonas afectadas por la minería ilegal, garantizar la erradicación definitiva de la actividad minera ilegal en todo el departamento del Chocó y recuperar el cauce del río Atrato” afectado por la extracción ilegal. Con ponencia del magistrado Jorge Iván Palacio, quién terminó su período en febrero, y apoyado por los magistrados Alberto Rojas y Aquiles Arrieta, ordenan proteger el Atrato como una entidad autónoma sujeta de derechos, lo que quiere decir que el Gobierno deberá “adoptar enfoques integrales de conservación en relación a la diversidad biológica y cultural”. La Corte va más allá y tiene en cuenta los reportes de la Defensoría del Pueblo, que hace tres años declaró emergencia humanitaria y ambiental y evidenció que en el 2014 murieron 24 niños indígenas por el consumo de las aguas del río contaminadas con mercurio. 1 Las órdenes al Gobierno La Corte le da un plazo al Gobierno de 6 meses para que implemente un plan de acción “para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes², sino también en el departamento de Chocó”. En este sentido, la Corte reitera que es obligación del Estado colombiano judicializar y erradicar definitivamente toda actividad minera ilegal que se realice en el país. Entre tanto, el Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a Codechocó y Corpourabá, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, (...) que “se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Choco”, comenzando por la cuenca³ del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región”. La sentencia⁴, además, dice textualmente: “En consecuencia, la Corte ordenará al Gobierno nacional que ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través

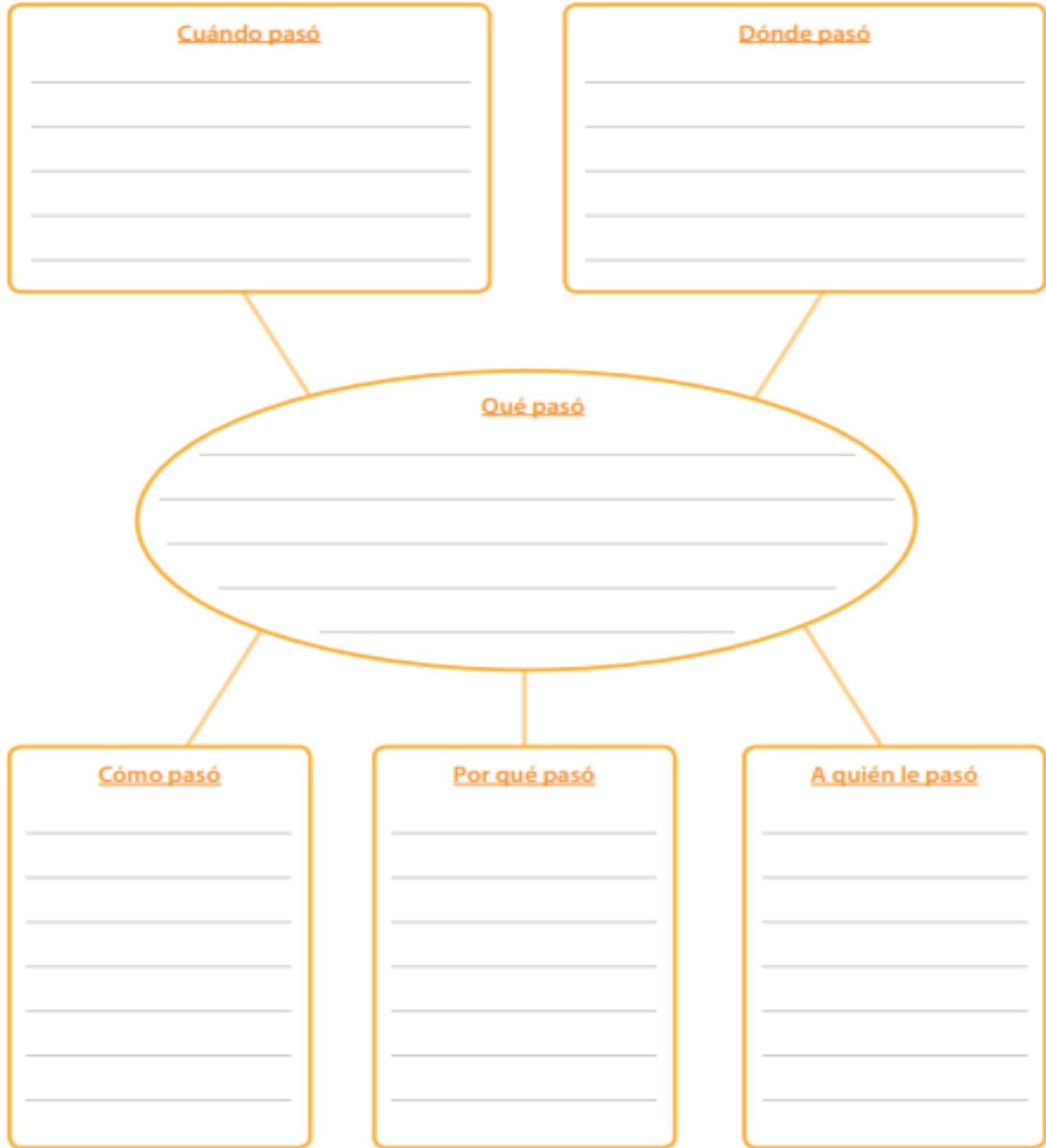
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA PARA DESARROLLAR EN CLASE		Versión 01	Página 3 de 5

de la institución que el Presidente de la República designe, que bien podría ser el Ministerio de Ambiente) en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; de esta forma, el río Atrato y su cuenca -en adelante”.

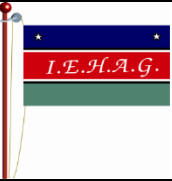



2. Organiza la información de la noticia en el siguiente gráfico

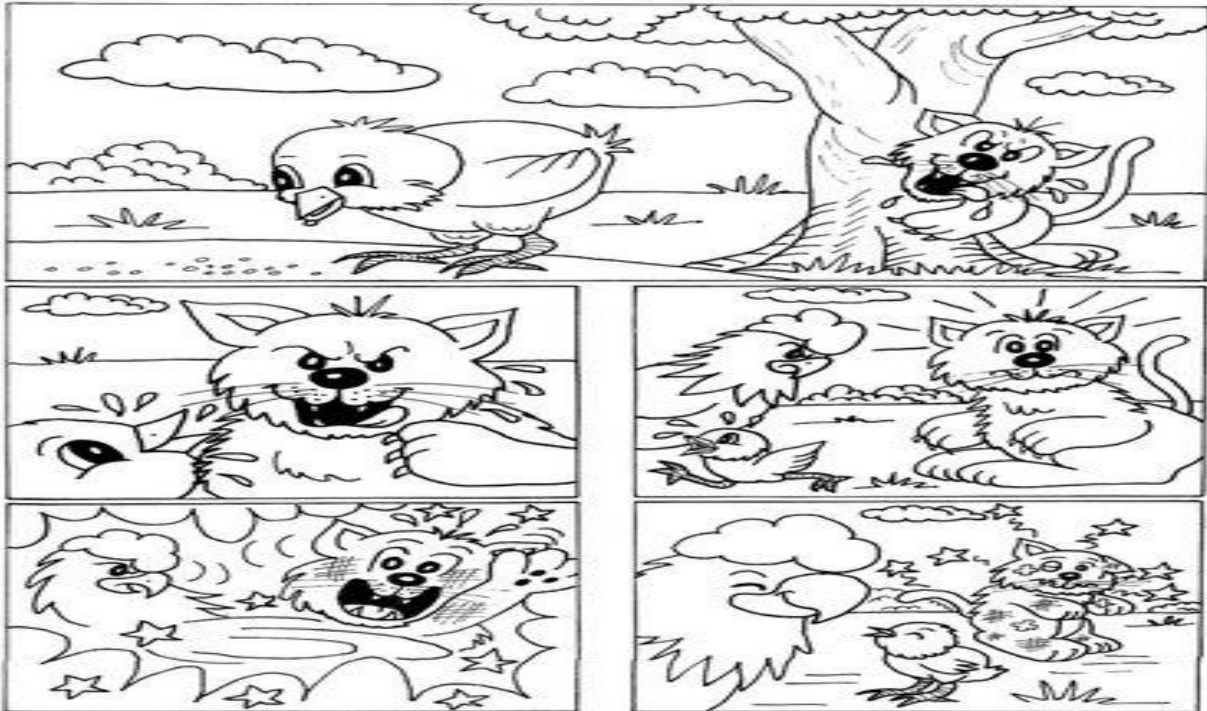
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA PARA DESARROLLAR EN CLASE		Versión 01	Página 4 de 5



3. Inventa una noticia con la guerra que se está viviendo entre Ucrania y Rusia siguiendo la estructura anterior con su dibujo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA PARA DESARROLLAR EN CLASE		Versión 01	Página 5 de 5

4. Escribe una historia a partir de la siguiente imagen en una hoja completa y luego tradúcela en inglés.



FUENTES DE CONSULTA:

Fuente: Caracol Radio. (2 de mayo de 2017). Corte ordena proteger los derechos del río Atrato en Chocó. Caracol Radio. Recuperado de:

http://caracol.com.co/radio/2017/05/02/judicial/1493748421_212927.html